

Tipo Modalidad	53	M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES
Formulario	400	
Moneda Informe	1	
Entidad	11753	
Fecha	2013/07/03	
Periodicidad	0	OCASIONAL

[1]

## PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES

		4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48
		MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
1	FILA_1	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	1	El Decreto 4085 establece en el capítulo V, artículos 23 y 24, que el Ministerio del Interior y de Justicia debe realizar la transferencia de bienes, derechos, obligaciones, archivos y contratos vigentes, disposición normativa que no se ha cumplido, así como tampoco se evidencia gestión alguna por parte de la Agencia.	Falta de formalización de la entrega del archivo.	Coordinar con el Ministerio de Justicia y del Derecho, la entrega y recepción de archivos.	Convocar mesa de trabajo	Acta	1	2013-07-19	2013-07-19	0		
2	FILA_2	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	1	El Decreto 4085 establece en el capítulo V, artículos 23 y 24, que el Ministerio del Interior y de Justicia debe realizar la transferencia de bienes, derechos, obligaciones, archivos y contratos vigentes, disposición normativa que no se ha cumplido, así como tampoco se evidencia gestión alguna por parte de la Agencia.	Falta de formalización de la entrega del archivo.	Coordinar con el Ministerio de Justicia y del Derecho, la entrega y recepción de archivos.	Redactar acta de inicio del levantamiento de inventario	Acta	1	2013-07-26	2013-07-26	0		
3	FILA_3	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	1	El Decreto 4085 establece en el capítulo V, artículos 23 y 24, que el Ministerio del Interior y de Justicia debe realizar la transferencia de bienes, derechos, obligaciones, archivos y contratos vigentes, disposición normativa que no se ha cumplido, así como tampoco se evidencia gestión alguna por parte de la Agencia.	Falta de formalización de la entrega del archivo.	Coordinar con el Ministerio de Justicia y del Derecho (MJyD), la entrega y recepción de archivos.	Formalizar la entrega y recepción del Archivo	Acta	1	2013-08-01	2013-12-20	20		
4	FILA_4	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	2	No se evidenció el ingreso del Sistema Único de Información Litigiosa (LITIGOB), ni registro en Estados Financieros del software correspondiente, pese a que la titularidad recae en la ANDJE; incumpliendo con el Decreto 4085. Lo anterior, incumple también lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública y Resolución 251 del 18 de julio de 2006.	No se ha efectuado el retiro de los estados financieros de MJyD del software, para su incorporación en los estados	Recepcionar e incorporar a los estados financieros de la ANDJE el software de Litigob.	Convocar mesa de trabajo	Acta	1	2013-08-01	2013-08-01	0		

5	FILA_5	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	2	No se evidenció el ingreso del Sistema Único de Información Litigiosa (LITIGOB), ni registro en Estados Financieros del software correspondiente, pese a que la titularidad recae en la ANDJE; incumpliendo con el Decreto 4085. Lo anterior, incumple también lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública y Resolución 251 del 18 de julio de 2006.	No se ha efectuado el retiro de los estados financieros de MjyD del software, para su incorporación en los estados	Recepcionar e incorporar a los estados financieros de la ANDJE el software de Litigob.	Implementar la resolución de incorporación a los estados financieros de la Agencia	Resolución	1	2013-08-16	2013-12-20	18		
6	FILA_6	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	3	No se muestra una actividad orientada a la presentación de proyectos o modificación de normas, encaminadas a defender los intereses del Estado; ni estudios de normas vigentes que contravienen los intereses estatales, incumpliendo lo establecido en la Ley 1450 de 2011, artículos 3 y 235 de los capítulos 5 y 7, lo que impide que la defensa del Estado no sea efectiva y procedente <sic>.	No se evidencia la presentación de proyectos o modificaciones de normas, dado que la Entidad desarrolla estudios orientados a verificar la pertinencia o no de dichas propuestas.	Proponer protocolos de acción para las entidades y posibles reformas normativas, después de realizar análisis que evalúen los efectos de las mismas. Publicar un estudio que analiza el procedimiento de pagos de créditos judiciales del rubro sentencias	Diseñar el proyecto, la metodología y definición de la muestra de pagos a analizar	Base de datos de la muestra de pagos.	1	2012-12-01	2012-12-31	4		
7	FILA_7	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	3	No se muestra una actividad orientada a la presentación de proyectos o modificación de normas, encaminadas a defender los intereses del Estado; ni estudios de normas vigentes que contravienen los intereses estatales, incumpliendo lo establecido en la Ley 1450 de 2011, artículos 3 y 235 de los capítulos 5 y 7, lo que impide que la defensa del Estado no sea efectiva y procedente <sic>.	No se evidencia la presentación de proyectos o modificaciones de normas, dado que la Entidad desarrolla estudios orientados a verificar la pertinencia o no de dichas propuestas.	Proponer protocolos de acción para las entidades y posibles reformas normativas, después de realizar análisis que evalúen los efectos de las mismas. Publicar un estudio que analiza el procedimiento de pagos de créditos judiciales del rubro sentencias	Recolectar la información de resoluciones de pago	Resolución recibida	1900	2013-01-08	2013-03-31	12	1900	
8	FILA_8	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	3	No se muestra una actividad orientada a la presentación de proyectos o modificación de normas, encaminadas a defender los intereses del Estado; ni estudios de normas vigentes que contravienen los intereses estatales, incumpliendo lo establecido en la Ley 1450 de 2011, artículos 3 y 235 de los capítulos 5 y 7, lo que impide que la defensa del Estado no sea efectiva y procedente <sic>.	No se evidencia la presentación de proyectos o modificaciones de normas, dado que la Entidad desarrolla estudios orientados a verificar la pertinencia o no de dichas propuestas.	Proponer protocolos de acción para las entidades y posibles reformas normativas, después de realizar análisis que evalúen los efectos de las mismas. Publicar un estudio que analiza el procedimiento de pagos de créditos judiciales del rubro sentencias	Análizar la información de las resoluciones de pago para llenar una base de datos	Base de datos con la información extraída de las resoluciones	1	2013-02-15	2013-04-30	11	1	

9	FILA_9	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	3	No se muestra una actividad orientada a la presentación de proyectos o modificación de normas, encaminadas a defender los intereses del Estado; ni estudios de normas vigentes que contravienen los intereses estatales, incumpliendo lo establecido en la Ley 1450 de 2011, artículos 3 y 235 de los capítulos 5 y 7, lo que impide que la defensa del Estado no sea efectiva y procedente <sic>.	No se evidencia la presentación de proyectos o modificaciónes de normas, dado que la Entidad desarrolla estudios orientados a verificar la pertinencia o no de dichas propuestas.	Proponer protocolos de acción para las entidades y posibles reformas normativas, después de realizar análisis que evalúen los efectos de las mismas. Publicar un estudio que analiza el procedimiento de pagos de créditos judiciales del rubro sentencias	Proponer reformas y redactar los estudios y sus conclusiones	Borrador del estudio (presentación de power point)	1	2013-05-01	2013-06-30	9	1
10	FILA_10	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	3	No se muestra una actividad orientada a la presentación de proyectos o modificación de normas, encaminadas a defender los intereses del Estado; ni estudios de normas vigentes que contravienen los intereses estatales, incumpliendo lo establecido en la Ley 1450 de 2011, artículos 3 y 235 de los capítulos 5 y 7, lo que impide que la defensa del Estado no sea efectiva y procedente <sic>.	No se evidencia la presentación de proyectos o modificaciónes de normas, dado que la Entidad desarrolla estudios orientados a verificar la pertinencia o no de dichas propuestas.	Proponer protocolos de acción para las entidades y posibles reformas normativas, después de realizar análisis que evalúen los efectos de las mismas. Publicar un estudio que analiza el procedimiento de pagos de créditos judiciales del rubro sentencias	Socializar las propuestas y reuniones con las entidades para conocer su punto de vista, entrevistas semi estructuradas, respuestas a preguntas durante las reuniones.	Reunión	2	2013-06-14	2013-06-27	2	2
11	FILA_11	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	3	No se muestra una actividad orientada a la presentación de proyectos o modificación de normas, encaminadas a defender los intereses del Estado; ni estudios de normas vigentes que contravienen los intereses estatales, incumpliendo lo establecido en la Ley 1450 de 2011, artículos 3 y 235 de los capítulos 5 y 7, lo que impide que la defensa del Estado no sea efectiva y procedente <sic>.	No se evidencia la presentación de proyectos o modificaciónes de normas, dado que la Entidad desarrolla estudios orientados a verificar la pertinencia o no de dichas propuestas.	Proponer protocolos de acción para las entidades y posibles reformas normativas, después de realizar análisis que evalúen los efectos de las mismas. Publicar un estudio que analiza el procedimiento de pagos de créditos judiciales del rubro sentencias	Publicar los resultados	Estudio publicado	1	2013-06-30	2013-09-30	13	

12	FILA_12	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	3	No se muestra una actividad orientada a la presentación de proyectos o modificación de normas, encaminadas a defender los intereses del Estado; ni estudios de normas vigentes que contravienen los intereses estatales, incumpliendo lo establecido en la Ley 1450 de 2011, artículos 3 y 235 de los capítulos 5 y 7, lo que impide que la defensa del Estado no sea efectiva y procedente <sic>.	No se evidencia la presentación de proyectos o modificación de normas, dado que la Entidad desarrolla estudios orientados a verificar la pertinencia o no de dichas propuestas.	Proponer protocolos de acción para las entidades y posibles reformas normativas, después de realizar análisis que evalúen los efectos de las mismas. Publicar un estudio que analice el procedimiento de pagos de créditos judiciales del rubro sentencias	Diseñar el proyecto de reforma normativa (redactar las propuestas y revisarlas por parte del área técnica de la Agencia)	Propuesta normativa revisada	1	2013-09-30	2013-11-30	9		
13	FILA_13	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	4	No existe banco de datos de sentencias y jurisprudencia, a fin de evitar fallos contradictorios en las diferentes jurisdicciones; sentencias y jurisprudencias que se pueden consolidar por situación jurídica y situación fáctica, en igual sentido es una herramienta de defensa en los procesos judiciales, para aplicar el principio de eficacia, eficiencia, economía y celeridad procesal.	No existe este banco de datos, dado que la responsabilidad esta en el MJyD (Decreto 2897 de 2011); sin embargo la ANDJE, como integrante del sector, coordinará el apoyo a esta función y la divulgación	Valorar la creación de un banco de datos que, en coordinación con las responsabilidades del MJyD, permita recopilar y actualizar la jurisprudencia. La Agencia desarrolla actividades orientadas a fortalecer la divulgación de las líneas jurisprudenciales	Proyectar el programa "Comunidad Jurídica del Conocimiento" a través de la invitación a grupos focales	Acta	9	2013-04-09	2013-08-15	18		
14	FILA_14	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	4	No existe banco de datos de sentencias y jurisprudencia, a fin de evitar fallos contradictorios en las diferentes jurisdicciones; sentencias y jurisprudencias que se pueden consolidar por situación jurídica y situación fáctica, en igual sentido es una herramienta de defensa en los procesos judiciales, para aplicar el principio de eficacia, eficiencia, economía y celeridad procesal.	No existe este banco de datos, dado que la responsabilidad esta en el MJyD (Decreto 2897 de 2011); sin embargo la ANDJE, como integrante del sector, coordinará el apoyo a esta función y la divulgación	Valorar la creación de un banco de datos que, en coordinación con las responsabilidades del MJyD, permita recopilar y actualizar la jurisprudencia. La Agencia desarrolla actividades orientadas a fortalecer la divulgación de las líneas jurisprudenciales	Desarrollar el programa "Diálogos Jurídicos" con la invitación de las entidades y áreas responsables de la defensa del Estado	Acta	7	2013-06-21	2013-12-31	28		

15	FILA_15	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	4	No existe banco de datos de sentencias y jurisprudencia, a fin de evitar fallos contradictorios en las diferentes jurisdicciones; sentencias y jurisprudencias que se pueden consolidar por situación jurídica y situación fáctica, en igual sentido es una herramienta de defensa en los procesos judiciales, para aplicar el principio de eficacia, eficiencia, economía y celeridad procesal.	No existe este banco de datos, dado que la responsabilidad esta en el MJyD (Decreto 2897 de 2011); sin embargo la ANDJE, como integrante del sector, coordinará el apoyo a esta función y la divulgación	Valorar la creación de un banco de datos que, en coordinación con las responsabilidades del MJyD, permita recopilar y actualizar la jurisprudencia. La Agencia desarrolla actividades orientadas a fortalecer la divulgación de las líneas jurisprudenciales	Programar reunión con las personas responsables en el Ministerio de Justicia y del Derecho de la recopilación de normas.	Acta	3	2013-07-16	2013-10-31	15		
16	FILA_16	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	4	No existe banco de datos de sentencias y jurisprudencia, a fin de evitar fallos contradictorios en las diferentes jurisdicciones; sentencias y jurisprudencias que se pueden consolidar por situación jurídica y situación fáctica, en igual sentido es una herramienta de defensa en los procesos judiciales, para aplicar el principio de eficacia, eficiencia, economía y celeridad procesal.	No existe este banco de datos, dado que la responsabilidad esta en el MJyD (Decreto 2897 de 2011); sin embargo la ANDJE, como integrante del sector, coordinará el apoyo a esta función y la divulgación	Valorar la creación de un banco de datos que, en coordinación con las responsabilidades del MJyD, permita recopilar y actualizar la jurisprudencia. La Agencia desarrolla actividades orientadas a fortalecer la divulgación de las líneas jurisprudenciales	Programar reunión con la Alcaldía Mayor para revisión de las herramientas de consulta y recopilación jurisprudencial.	Acta	3	2013-05-03	2013-10-31	26		
17	FILA_17	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	5	La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, a la fecha no cuenta con la estimación real de los pasivos, referente a las sentencias ejecutoriadas en contra del Estado, afectando la situación financiera de la Nación e incumpliendo la Directiva Presidencial 01 de 2004 y el documento CONPES 3250 de 2003.	No se cuenta con la estimación real de pasivos referente a las sentencias ejecutoriadas en contra del Estado dado que el Decreto 4085 de 2011 por medio del cual se establece las funciones de la Agencia	Establecer, a través de los mecanismos legales adecuados, la vigencia y alcance de la Directiva Presidencial 01 de 2004 y el documento CONPES 3250 de 2003; así mismo, brindar apoyo al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el cumplimiento de	Solicitar Concepto a Presidencia de la República sobre la vigencia y alcance de la Directiva Presidencial 01 de 2004.	Documento	1	2013-07-23	2013-12-31	23		

18	FILA_18	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	5	La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, a la fecha no cuenta con la estimación real de los pasivos, referente a las sentencias ejecutoriadas en contra del Estado, afectando la situación financiera de la Nación e incumpliendo la Directiva Presidencial 01 de 2004 y el documento CONPES 3250 de 2003.	No se cuenta con la estimación real de pasivos referente a las sentencias ejecutoriadas en contra del Estado, dado que el Decreto 4085 de 2011, por medio del cual se establece las funciones de la Agencia	Establecer, a través de los mecanismos legales adecuados, la vigencia y alcance de la Directiva Presidencial 01 de 2004 y el documento CONPES 3250 de 2003; así mismo, brindar apoyo al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el cumplimiento de	Solicitar Concepto al Departamento Nacional de Planeación sobre la vigencia y alcance del Documento CONPES 3250 de 2003	Documento	1	2013-07-23	2013-12-31	23		
19	FILA_19	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	5	La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, a la fecha no cuenta con la estimación real de los pasivos, referente a las sentencias ejecutoriadas en contra del Estado, afectando la situación financiera de la Nación e incumpliendo la Directiva Presidencial 01 de 2004 y el documento CONPES 3250 de 2003.	No se cuenta con la estimación real de pasivos referente a las sentencias ejecutoriadas en contra del Estado, dado que el Decreto 4085 de 2011, por medio del cual se establece las funciones de la Agencia	Establecer, a través de los mecanismos legales adecuados, la vigencia y alcance de la Directiva Presidencial 01 de 2004 y el documento CONPES 3250 de 2003; así mismo, brindar apoyo al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el cumplimiento de	Elaborar proyecto de convenio de colaboración entre el MHCP y la ANDJE, para el diseño y desarrollo del módulo de valoración de pasivos contingentes en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado	Proyecto	1	2013-07-23	2013-12-31	23		
20	FILA_20	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	5	La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, a la fecha no cuenta con la estimación real de los pasivos, referente a las sentencias ejecutoriadas en contra del Estado, afectando la situación financiera de la Nación e incumpliendo la Directiva Presidencial 01 de 2004 y el documento CONPES 3250 de 2003.	No se cuenta con la estimación real de pasivos referente a las sentencias ejecutoriadas en contra del Estado, dado que el Decreto 4085 de 2011, por medio del cual se establece las funciones de la Agencia	Establecer, a través de los mecanismos legales adecuados, la vigencia y alcance de la Directiva Presidencial 01 de 2004 y el documento CONPES 3250 de 2003; así mismo, brindar apoyo al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el cumplimiento de	Conformar mesas de trabajo interinstitucionales para apoyar al MHCP en el cumplimiento de la función contenida en el artículo 3 de la Ley 819 de 2033	Acta	4	2013-07-23	2013-12-31	23		

21	FILA_21	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	6	La contratación suscrita con el proyecto de inversión, no corresponde con dicha focalización de recursos, tampoco fueron actualizados ante el DNP, en tal sentido no atienden al cumplimiento de las metas. El gasto causado no está enmarcado dentro de los elegibles, ni dentro de las metas que debieron cumplirse. Conlleva el incumplimiento del principio de apropiación (Art.18 D.111/96).	Falta de actualización del proyecto de inversión ante el DNP	Desarrollar mecanismos de seguimientos y control de proyectos de inversión.	Elaborar formato que permita establecer la correspondencia entre los objetos contractuales y los proyectos de inversión	Formato	1	2013-07-23	2013-12-31	23		
22	FILA_22	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	7	Los avances de gestión, indicadores y resultados no fueron evaluados conforme a resultados de la contratación; no permite establecer el cumplimiento de la gestión programada. El proceso de seguimiento y monitoreo al proyecto de inversión fue ineficiente e inoportuno, lo que conlleva un registro impreciso, inconsistente de la información para la evaluación al cumplimiento de la gestión.	El Gerente del Proyecto no actualizó el reporte de avance en la ejecución del proyecto en el Sistema Unico de Información de Finanzas Públicas SUIFP y en el Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión (SPI). No hubo seguimiento	Fortalecer las competencias de los Gerentes de Proyecto en el uso de los sistemas de información del Departamento Nacional de Planeación (DNP): SUIFP, SPI y BPIN.	Designar Gerente(s) de Proyecto	Memorando	1	2013-07-23	2013-12-13	20		
23	FILA_23	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	7	Los avances de gestión, indicadores y resultados no fueron evaluados conforme a resultados de la contratación; no permite establecer el cumplimiento de la gestión programada. El proceso de seguimiento y monitoreo al proyecto de inversión fue ineficiente e inoportuno, lo que conlleva un registro impreciso, inconsistente de la información para la evaluación al cumplimiento de la gestión.	El Gerente del Proyecto no actualizó el reporte de avance en la ejecución del proyecto en el Sistema Unico de Información de Finanzas Públicas SUIFP y en el Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión (SPI). No hubo seguimiento	Fortalecer las competencias de los Gerentes de Proyecto en el uso de los sistemas de información del Departamento Nacional de Planeación (DNP): SUIFP, SPI y BPIN.	Sensibilizar e informar a los Gerentes de Proyecto el uso de los sistemas: SUIFP, SPI y BPIN	Actividad de sensibilización	2	2013-07-23	2013-12-13	20		Para la realización de esta actividad se contará con el apoyo del DNP

24	FILA_24	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	7	Los avances de gestión, indicadores y resultados no fueron evaluados conforme a resultados de la contratación; no permite establecer el cumplimiento de la gestión programada. El proceso de seguimiento y monitoreo al proyecto de inversión fue ineficiente e inoportuno, lo que conlleva un registro impreciso, inconsistente de la información para la evaluación al cumplimiento de la gestión.	El Gerente del Proyecto no actualizó el reporte de avance en la ejecución del proyecto en el Sistema Unico de Información de Finanzas Públicas SUIFP y en el Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión (SPI). No hubo seguimiento	Fortalecer las competencias de los Gerentes de Proyecto en el uso de los sistemas de información del Departamento Nacional de Planeación (DNP); SUIFP, SPI y BPIN.	Realizar evaluaciones al personal sensibilizado.	Evaluación	2	2013-07-23	2013-12-13	20		
25	FILA_25	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	7	Los avances de gestión, indicadores y resultados no fueron evaluados conforme a resultados de la contratación; no permite establecer el cumplimiento de la gestión programada. El proceso de seguimiento y monitoreo al proyecto de inversión fue ineficiente e inoportuno, lo que conlleva un registro impreciso, inconsistente de la información para la evaluación al cumplimiento de la gestión.	El Gerente del Proyecto no actualizó el reporte de avance en la ejecución del proyecto en el Sistema Unico de Información de Finanzas Públicas SUIFP y en el Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión (SPI). No hubo seguimiento	Fortalecer las competencias de los Gerentes de Proyecto en el uso de los sistemas de información del Departamento Nacional de Planeación (DNP); SUIFP, SPI y BPIN.	Realizar cronograma de seguimiento al registro de la ejecución de los proyectos de inversión a cargo de cada uno de los Gerentes de Proyecto por parte de la Oficina Asesora de Planeación.	Cronograma	1	2013-07-23	2013-12-13	20		
26	FILA_26	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	8	La ANDJE no cuenta con plan estratégico, herramienta de gestión institucional que sirva de referente para priorizar actividades importantes en cumplimiento de su función y objetivos, no obstante elaboró un formato de plan de acción al final del periodo de 2012, contraviniendo lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y el artículo 26 de la Ley 152 de 1994.	El documento elaborado durante la vigencia 2012, como plan estratégico, no fue valorado por la CGR, debido a	Mejorar la herramienta de Plan de Acción	Revisar la herramienta con las dependencias de la entidad.	Plan de acción ajustado	1	2013-07-23	2013-12-13	20		
27	FILA_27	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	9	En el Contrato 07 de 2012, por \$826 millones, se evidenció que la entidad adicionó más del 50% del valor inicial del mismo, sin determinar en la carpeta razones y justificaciones para la adición; estudios previos expresan que requieren 120 puestos de trabajo pero la ANDJE exigió 45, contraviniendo el artículo 40 Ley 80 de 1993, evidenciando falta de planeación.	Deficiencia en la planeación	Incorporar dentro del Manual de Contratación de la Entidad la prohibición de adicionar el valor de los contratos por más del 50 por ciento.	Revisar y ajustar el proyecto de manual de contratación conforme a lo señalado en el Decreto 1510 del 17 julio de 2013	Proyecto de Manual ajustado	1	2013-07-31	2013-09-02	5		



28	FILA_28	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	9	En el Contrato 07 de 2012, por \$826 millones, se evidenció que la entidad adicionó más del 50% del valor inicial del mismo, sin determinar en la carpeta razones y justificaciones para la adición; estudios previos expresan que requieren 120 puestos de trabajo pero la ANDJE exigió 45, contraviniendo el artículo 40 Ley 80 de 1993, evidenciando falta de planeación.	Deficiencia en la planeación	Incorporar dentro del Manual de Contratación de la Entidad la prohibición de adicionar el valor de los contratos por más del 50 por ciento.	Adoptar el Manual de Contratación	Resolución	1	2013-09-13	2013-09-27	2		
29	FILA_29	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	9	En el Contrato 07 de 2012, por \$826 millones, se evidenció que la entidad adicionó más del 50% del valor inicial del mismo, sin determinar en la carpeta razones y justificaciones para la adición; estudios previos expresan que requieren 120 puestos de trabajo pero la ANDJE exigió 45, contraviniendo el artículo 40 Ley 80 de 1993, evidenciando falta de planeación.	Deficiencia en la planeación	Incorporar dentro del Manual de Contratación de la Entidad la prohibición de adicionar el valor de los contratos por más del 50 por ciento.	Socializar el Manual de Contratación.	Taller	1	2013-10-07	2013-10-31	3		
30	FILA_30	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	10	En los contratos 11, 51 y 52 de 2012, cuyo objeto es representar y asesorar al Estado ante la CIDH, no se no tuvo en cuenta al contratar los estudios previos, respecto a la valoración de idoneidad del contratista, contraviniendo el artículo 2.1.1 del Decreto 734 de 2012, Decreto 196 de 1971, Ley 153 de 1887 artículos 1-49, así como el artículo 67 del C.P.C.	La ANDJE no cuenta con Manual de Contratación	Explicitar en el Manual de Contratación de la Agencia Nacional de Defensa, para efectos de la contratación de Agentes del Estado Colombiano ante Corte Interamericana de Derechos Humanos y Representante del Estado Colombiano ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, se	Revisar y ajustar el proyecto de Manual de Contratación	Proyecto de Manual ajustado.	1	2013-07-23	2013-09-02	6		
31	FILA_31	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	11	La ANDJE no cuenta con Manual de Contratación, generando falta de regulación en cada una de las etapas de contratación, contenido de los estudios, áreas responsables de su elaboración, conformación de comités de evaluación, delegación de la facultad de contratar, supervisión entre otras; contraviniendo lo establecido en el artículo 8.1.11 del Decreto 734 de 2012.	Deficiencia en la planeación	Adoptar el Manual de Contratación.	Revisar y ajustar el proyecto de manual de contratación conforme a lo señalado en el Decreto 1510 del 17 julio de 2013,	Proyecto de Manual ajustado	1	2013-07-31	2013-09-02	5		

32	FILA_32	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	11	La ANDJE no cuenta con Manual de Contratación, generando falta de regulación en cada una de las etapas de contratación, contenido de los estudios, áreas responsables de su elaboración, conformación de comités de evaluación, delegación de la facultad de contratar, supervisión entre otras; contraviniendo lo establecido en el artículo 8.1.11 del Decreto 734 de 2012.	Deficiencia en la planeación	Adoptar el Manual de Contratación.	Adoptar el manual de contratación.	Resolución	1	2013-09-13	2013-09-27	2		
33	FILA_33	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	11	La ANDJE no cuenta con Manual de Contratación, generando falta de regulación en cada una de las etapas de contratación, contenido de los estudios, áreas responsables de su elaboración, conformación de comités de evaluación, delegación de la facultad de contratar, supervisión entre otras; contraviniendo lo establecido en el artículo 8.1.11 del Decreto 734 de 2012.	Deficiencia en la planeación	Adoptar el Manual de Contratación.	Socializar el Manual de Contratación.	Taller	1	2013-10-07	2013-10-31	3		
34	FILA_34	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	12	Analizados los contratos 07, 011, 042, 051 y 052, se evidencia que en las referidas carpetas no se encontraron algunos de los soportes que debían contenerse dentro de los expedientes, situaciones que generaron limitaciones a la evaluación del Organismo de Control.	Ausencia de Lineamientos sobre la forma de archivar los documentos contractuales	Ajustar las Tablas de Retención Documental	Revisar las Tablas de Retención Documental (TRD)	TRD	1	2013-07-25	2013-10-30	14		
35	FILA_35	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	12	Analizados los contratos 07, 011, 042, 051 y 052, se evidencia que en las referidas carpetas no se encontraron algunos de los soportes que debían contenerse dentro de los expedientes, situaciones que generaron limitaciones a la evaluación del Organismo de Control.	Ausencia de Lineamientos sobre la forma de archivar los documentos contractuales	Ajustar las Tablas de Retención Documental	Ajustar las Tablas de Retención Documental (TRD)	TRD	1	2013-11-01	2013-12-20	7		